

Expediente: **254/94-11**

Carátula: **MAGGI DANIEL ALBERTO C/ JOSEPH T.SALRMR Y TANIOS M NOHRA S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA I C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **16/09/2024 - 05:01**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20123259735 - STEKELBERG, GERARDO LUIS-POR DERECHO PROPIO

20242625650 - SALEME DE GARCIA PINTO, CELINA MARIA JOSE-DEMANDADO

20242625650 - GARCIA PINTO, LUIS FERNANDO-DEMANDADO

90000000000 - NOHRA, TANIOS MIKAEL-DEMANDADO

90000000000 - GARCIA PINTO, LUI-INCIDENTISTA

20242625650 - SALEME, JOSEPT T.-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN.-, -TERCERISTA

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 254/94-11



H20911574793

JUICIO: MAGGI DANIEL ALBERTO c/ JOSEPH T.SALRMR Y TANIOS M NOHRA S/INDEMNIZACION POR DESPIDO s/ INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOSEXPTE.254/94-11

Se hace constar que en el día de la fecha recepcioné en esta Secretaría Actuarial el oficio digital remitido por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 del Centro Judicial Concepción. En la búsqueda de un rápido y eficiente servicio de Justicia procedí a la confección y firma del Decreto que ordenaba la elevación de los autos a la Excma. Corte Suprema de Justicia, en razón de haber sido solicitados los mismos por el Máximo Tribunal Provincial. Sin embargo, luego de ello advertí que me encuentro inhibido de intervenir en los presentes autos en razón del parentesco con el letrado apoderado de la parte demandada. Atento a que el sistema SAE no permite retrotraer, en este caso en particular, el decreto al estado "para la firma" pese a no haber transcurrido el plazo de 24 horas de corrección, procedí a confeccionar la presente nota actuarial a efectos de hacer constar la situación acaecida.- Secretaría, 13 de septiembre de 2024

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.